



CIN.101

**UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO SOBRE DERECHO DE AUTOR Y USO DEL SOFTWARE
VIGENCIA DE 2025**

MAGALY BENITEZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



EQUIPO DE APOYO

William Góngora Ortiz

Profesional de Apoyo

Yina Lizeth Estupiñan Estupiñan

Profesional de Apoyo

Gipzy Valencia Valencia

Profesional de Apoyo

Kelly Yesenia Bustamante Garcés

Profesional de Apoyo

Buenaventura D.E, 16 de marzo de 2026



CIN.101

INFORME SEGUIMIENTO SOBRE DERECHO DE AUTOR Y USO DEL SOFTWARE VIGENCIA DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2025, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERALES

Verificar las medidas de control implementadas por la Universidad del Pacífico para dar cumplimiento con las normas sobre derechos de Autor, en lo referente al uso de software y el manejo de licencias debidamente autorizadas.

2.2 ESPECIFICOS

- Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con la Circular N° 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular N° 17 del 1° de junio de 2011.
- Validar los mecanismos de protección del derecho de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal.
- Verificar las acciones adelantadas por la Universidad del Pacífico para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados y el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.
- Diligenciar oportunamente en la fecha estipulada el informe del software legal en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.



CIN.101

3. ALCANCE

Partiendo de la información suministrada por la Oficina de Compras y Almacén, y la Oficina de Sistemas y Tecnología y Mantenimiento de Equipos de Cómputo; en el presente informe se realiza la verificación de las normas sobre derechos de autor, software y licencias con corte al 31 de diciembre de 2025 de la Universidad del Pacífico.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de la Universidad del Pacífico se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Acuerdo Superior N° 125 del 5 de noviembre de 2021 “por medio del cual se aprueba la política de renovación y adquisición de infraestructura tecnológica de la Universidad del Pacífico”
- Acuerdo Superior N° 125 del 5 de noviembre de 2021” por medio del cual se aprueba la política de seguridad de la información de la Universidad del pacífico”

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina Asesora de Control Interno requirió mediante oficio N° 2026101003403 a la Oficina de Compras y Almacén, y oficio N° 2026101003503 a la oficina Sistemas y Tecnología, y Oficina Mantenimiento de Equipos de Cómputo, para que allegara la información sobre el inventario de los equipos y el uso de los Software dispuestos para el desarrollo de las actividades de la Universidad del Pacífico.



CIN.101

Se realizó la revisión del 12 al 16 de marzo de 2026 por parte la Oficina Asesora de Control Interno, con el propósito de poder realizar el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - **DNDA**, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los estudiantes, funcionarios y/o contratistas de la Universidad del Pacífico empleen programas de cómputo sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

Para el diligenciamiento del formulario del DNDA, en la primera pregunta, referente a la cantidad de equipos con los que cuenta la entidad, se realiza seguimiento de los equipos de cómputo (escritorio y portátiles), equipos de digitalización (escáner) y equipos de impresión (impresoras), pero únicamente se diligencia la cantidad de equipos de cómputo, tal cual como se ha realizado en los informes de vigencias anteriores, ya que estos son los que cuentan con licencias de software; para los equipos de impresión y digitalización se realiza la descarga gratuita de los controladores correspondientes a cada marca de la página del fabricante.

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2025 en la Universidad del Pacífico, para lo anterior la Oficina Asesora de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte de las Oficinas de Compra y Almacén, de Sistemas y Tecnología, y Mantenimiento de Equipos de Cómputo de la Dirección Administrativa y Financiera, los cuales son el soporte para hacer el reporte ante la DNDA. Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, las respuestas presentadas por la Universidad del Pacífico y el resultado de las revisiones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno sobre cada aspecto.

6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

Validada la información suministrada por la Oficina de Compras y Almacén, en la vigencia 2025 se evidencian un total de 1496 equipos de cómputo y 48 equipos tecnológicos no computacionales, discriminados de la siguiente manera:



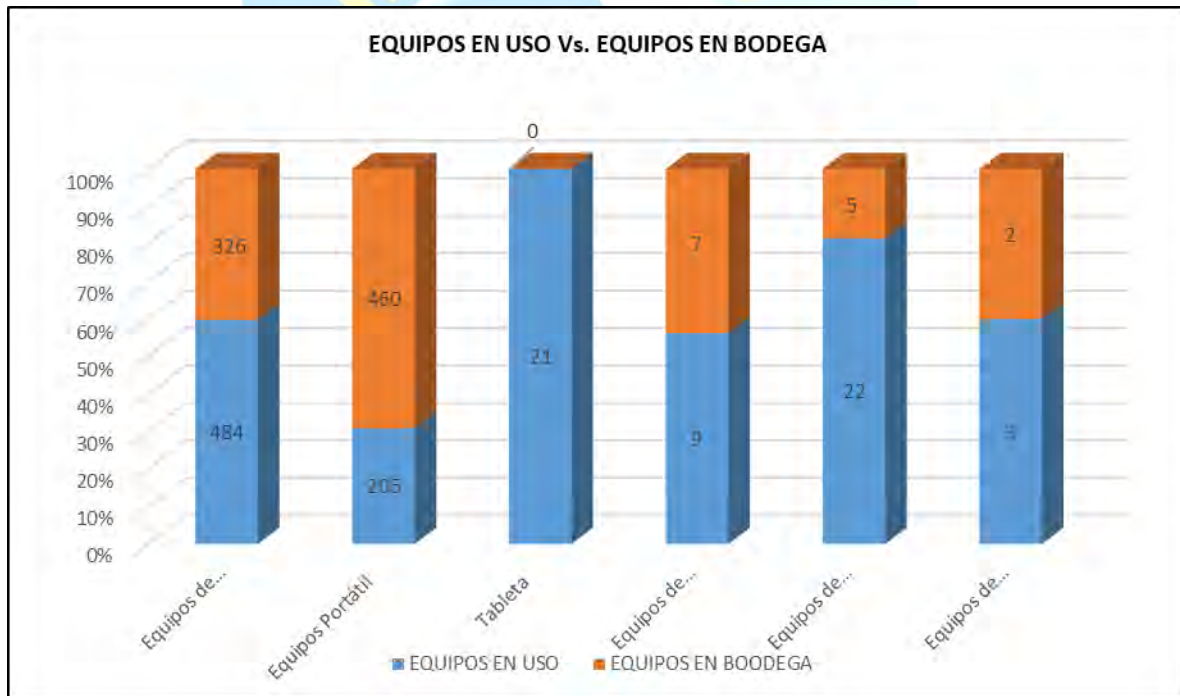
CIN.101

EQUIPOS DE COMPUTO	
Descripción	Total
Equipos de escritorio	810
Equipos Portátil	665
Tableta	21

Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante oficio de Compra y Almacén No. 2026101008703

EQUIPOS NO COMPUTACIONALES	
Descripción	Total
Equipos de impresoras	16
Equipos de impresoras multifuncionales	27
Equipos de digitalization	5

Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante oficio de Compra y Almacén No. 2026101008703



Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante oficio de Compra y Almacén No. 2026101008703



CIN.101

El jefe de la Oficina de Mantenimiento de Equipos de Cómputo argumenta que, con respecto a la actualización del inventario, cuando se realiza la adquisición no siempre se reportan oportunamente a la oficina, por tal motivo se considera que el reporte en cuanto a la actualización del inventario de equipos no se hace de manera sincrónica, y en ocasiones, el equipo de técnicos lo evidencia cuando se realizan mantenimientos preventivos.

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

A continuación, se muestra un listado de los softwares que maneja la Universidad del Pacífico para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por la Oficina de Sistemas y Tecnología:

N°	PRODUCTO	FABRICANTE	TIPO DE LICENCIA	TIPO DE SOFTWARE	USO	CANTIDAD	DURACION	FECHA ADQUISICION
1	Microsoft Windows Desktop	Microsoft	Suscripción	Sistema operativo	Institucional	278	1 año	1/05/2025
2	Microsoft Office	Microsoft	Suscripción	Herramienta de Ofimatica	Institucional	278	1 año	1/05/2025
3	Microsoft Project	Microsoft	Suscripción	Herramienta de Ofimatica	Institucional	278	1 año	1/05/2025
4	Microsoft Windows Server	Microsoft	Suscripción	Sistema operativo servidor	Informático	8	1 año	1/05/2025
5	Oracle Estándar Edition	Oracle	Perpetua	Base de datos	Informático	1		28/05/2009
6	McAfee antivirus	Mcafee	Suscripción	Seguridad contra virus	Institucional	150	1 año	1/05/2025
7	Adobe Creative Cloud All Apps	Adobe	Suscripción	Suite de diseño gráfico	Informático	5	1 año	8/10/2025
8	Adobe Acrobat Pro	Adobe	Suscripción	Manejo de Archivos	Informático	5	1 año	8/10/2025
9	IBM SPSS Statistics	IBM	Suscripción	Análisis Estadístico	Académico	30	2 años	15/03/2024
10	SketchUP Pro	Trimble	Suscripción	Suite de diseño gráfico	Académico	30	1 año	8/10/2025
11	ArcGIS Pro	ESRI	Suscripción	Análisis Información Geográfica	Académico	50	2 años	15/11/2024

Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante oficio de Sistemas y Tecnología No. 2026101003803

Lo anterior, indica que la Universidad del Pacífico cuenta con 11 software instalados que se encuentra debidamente licenciados.

Por otro lado, los Software de los equipos de Impresión y digitalización en su mayoría son controladores (Drivers) los cuales se encuentran en las páginas Web correspondientes a cada marca, los administradores tienen el dominio para instalarlos en los computadores que cada Director o jefe de Dependencia indique.



CIN.101

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Se han realizado jornadas de capacitación y concientización a todo el personal con computadores bajo su cargo, sobre la ilegalidad y violación de los derechos de autor al instalar programas sin su respectivo licenciamiento. También, sensibilizarlos de los delitos de tipo legal en los que se vería involucrado el funcionario y/o estudiante y la institución en caso de instalar software (no licenciado).
- Se han creado cuentas de usuarios restringidas en las computadoras, para que los usuarios de las mismas no puedan instalar programas o aplicativos sin la autorización o sin la contraseña de administrador.

6.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- A los programas o software obsoleto (medio magneto-óptico), se le da de baja contablemente y luego se procede a su destrucción y debido reciclamiento por parte de las empresas especializadas encargadas del reciclaje y dar destino final a este tipo de materiales.
- En la actualidad, ya casi todo el software adquirido por la institución se hace mediante la descarga de archivos en línea desde la página WEB del desarrollador del software.

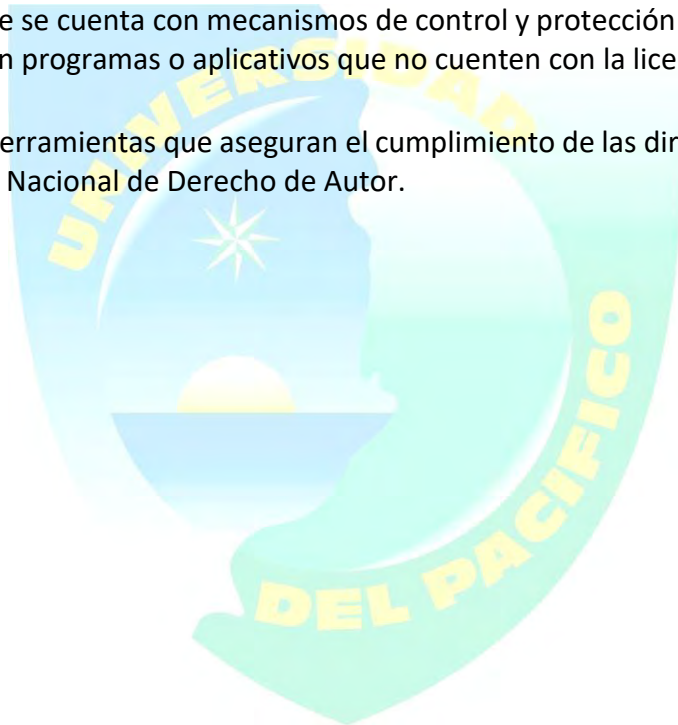


CIN.101

7. CONCLUSIONES

De acuerdo a la información suministrada a la Oficina Asesora de Control Interno, se llevó a cabo la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de derecho de autor y uso del software, se concluye:

- Los softwares instalados en los equipos de cómputo y adquiridos por la Universidad del Pacífico, se encuentran debidamente licenciados y la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación y control, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.
- La disponibilidad de los funcionarios adscritos a la Oficina de Sistemas y Tecnología y Oficina Mantenimiento de Equipos de Cómputo para la entrega oportuna de la información requerida.
- Se evidenció que se cuenta con mecanismos de control y protección para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- Se cuenta con herramientas que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.





CIN.101

8. RECOMENDACIONES

- Sensibilizar de manera periódica a través de los canales de comunicación instaurados al interior de la Universidad del Pacífico a toda la comunidad universitaria, en temas relacionados con normatividad vigente de Derecho de Autor y de la Seguridad Informática, los costos de la no seguridad, las implicaciones legales por incurrir en piratería de software, entre otros.
- Realizar conciliaciones trimestrales entre la Oficina de Compras y Almacén y las Oficinas de Sistemas y Tecnología - Mantenimiento de Equipos de Cómputo, para efectos de verificar y mantener actualizado el inventario total de equipos de cómputo y adquisición de Software, en los aplicativos que tiene la de la universidad para tal fin.
- Continuar realizando los mantenimientos preventivos que hace la Oficina de Mantenimiento y Equipos de Cómputo, revisiones periódicas de manera aleatoria, para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.
- Garantizar que la Oficina de Sistemas y Tecnología como asesora de la Universidad del Pacífico en su modernización tecnológica, continúe brindando soluciones integrales acordes con la normatividad vigente en temas de derecho de autor y de la seguridad informática como lo establece el acuerdo superior N 126 de 2021 – “Por medio del cual se aprueba la política de seguridad de la información de la Universidad del Pacífico”.

Magaly Benitez V.

MAGALY BENITEZ VALENCIA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno